



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO N° 802.

CHIGUAYANTE, 04 MAY 2017

VISTOS: Decreto N°594 de fecha 31.03.2017, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Licitación Pública N°21/2016 “Construcción Sede Club Deportivo Magallanes, Chiguayante”; Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 25.04.2017, suscrita por Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan; Ninoska Ocares Sepulveda, Profesional de Secplan y Hugo Abarca Valenzuela, Profesional D.O.M y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Ratificase Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, de la Licitación Pública N°21/2016 “Construcción Sede Club Deportivo Magallanes, Chiguayante”; de fecha 25.04.2017, suscrita por Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan; Ninoska Ocares Sepulveda, Profesional de Secplan y Hugo Abarca Valenzuela, Profesional D.O.M.

2.-Procédase a solicitarle al contratista “Claudio Duran Mococain” el canje de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la de Correcta Ejecución de la Obra, previa notificación por parte del Inspector Técnico de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/nos

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 MAY 2017 HORA 8:45
PROCEDENCIA Alcaldía
RMA VSU